

Fecha: 07-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Importaciones y Servicios Persi Limitada

Pág.: 110
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.394

Sábado 7 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2779688

EXTRACTO

RODRIGO FERNANDO LAZCANO ARRIAGADA, Abogado, Notario Público Titular de esta Comuna, con Oficio en Arica, Paseo Bolognesi 360, Certifico: Por escritura de fecha 20 de febrero de 2026, Repertorio Notarial N° 555, don PERSI ROJAS CIPRIAN, peruano, casado, empresario, C.I. extranjero N° 24.983.945-0, y don ROBERT ROJAS CIPRIAN, chileno, soltero, empresario, C.I. N° 23.955.007-K, ambos Arica, Barros Arana 3159, Región de Arica y Parinacota, MODIFICAN Y TRANSFORMAN la sociedad de responsabilidad limitada denominada IMPORTACIONES Y SERVICIOS PERSI LIMITADA Rut N° 76.178.522-2, constituida mediante escritura pública de fecha 17 de Noviembre del 2011, ante el Notario Público de Arica, don Armando Sánchez Risi, inscrito su extracto a fojas 1325, número 583 en el Registro de Comercio del Conservador de Arica, del año 2011, publicado en el Diario Oficial N° 40.117, E-123, cve 421293 de fecha 23 de Noviembre del 2011; modificada mediante escritura pública de fecha 19 de Marzo del 2014, otorgada ante el Notario de Arica, don Armando Sánchez Risi, inscrito su extracto a fojas 286 número 97 en el Registro de Comercio del Conservador de Arica, del año 2014, publicado en el Diario Oficial N° 40.820, cve 758885 de fecha 29 de Marzo del 2014; Modificada mediante escritura pública de fecha 24 de Julio del 2025, Repertorio N° 1791, otorgada ante el Notario Público Interino de Arica, don Mario Ivar Palma Sotomayor, inscrito su extracto a fojas 303, número 125 en el Registro de Comercio del Conservador de Arica, del año 2025, publicado en el Diario Oficial N° 44.218 de fecha 6 de agosto del 2025. MODIFICACION CONSISTE: A) Se retira de la sociedad, a contar de 20 de febrero de 2026, el socio don ROBERT ROJAS CIPRIAN, quien vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos, bienes, acciones, participaciones, utilidades, activo social ascendente al 31% del capital social, a don PERSI ROJAS CIPRIAN, quien acepta para sí.- El precio total de esta cesión es la suma de \$15.500.000, que el cesionario paga al cedente al contado y en dinero efectivo, valor que éste declara recibir en este acto a su entera y total satisfacción.- B) En consecuencia, desde esta fecha deja de tener toda vigencia, participación o intervención en los negocios sociales, don ROBERT ROJAS CIPRIAN y queda como único socio de la sociedad, don PERSI ROJAS CIPRIAN, con el 100% del capital social.- Convienen las partes en que la presente cesión se hace sobre la base de que el cesionario, don PERSI ROJAS CIPRIAN, se hace cargo, en este acto, de todo el activo y pasivo de la sociedad "IMPORTACIONES Y SERVICIOS PERSI LIMITADA", y, en consecuencia, renuncia a todo tipo de cargo o reclamación en contra del antiguo socio.- En atención a lo estipulado en las cláusulas precedentes, la sociedad "IMPORTACIONES Y SERVICIOS PERSI LIMITADA" y los socios, se otorgan mutuamente el más amplio, completo y total finiquito de las obligaciones que tuvieron en tal calidad.- Como consecuencia de la presente cesión de derechos, se TRANSFORMA la sociedad señalada en una Sociedad por Acciones. NOMBRE: El nombre de la sociedad será "IMPORTACIONES Y SERVICIOS PERSI SpA". DOMICILIO: ciudad de Arica, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. DURACION: indefinida a contar del 20 de febrero de 2026. OBJETO: a) Realizar actos de importación, exportación, elaboración, transformación, incorporación, montaje, manufacturación, distribución, fabricación, distribución y comercialización, al por mayor o al detalle, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, artículos o mercaderías, pudiendo actuar la sociedad a través de la Zona Franca de Iquique o de cualquiera otra que exista actualmente o se cree en el futuro; b) La prestación de servicios de transporte terrestre ya sea de carga, en vehículos propios o de terceros, por cuenta propia o ajena; c) La prestación de servicios automotriz en todas sus áreas; d) Arriendo de maquinarias en general; e) El desempeño de agencias, comisiones y representaciones de empresas extranjeras en Chile o de empresas chilenas en el extranjero; f) La inversión de todo tipo de bienes raíces o muebles, valores mobiliarios y efectos de comercio, la explotación y administración comercial de dichos bienes y la comercialización y distribución de los frutos y productos que dicha explotación genere; y en general, cualquier otra actividad que

CVE 2779688

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl



Fecha: 07-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Importaciones y Servicios Persi Limitada**

Pág. : 111
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

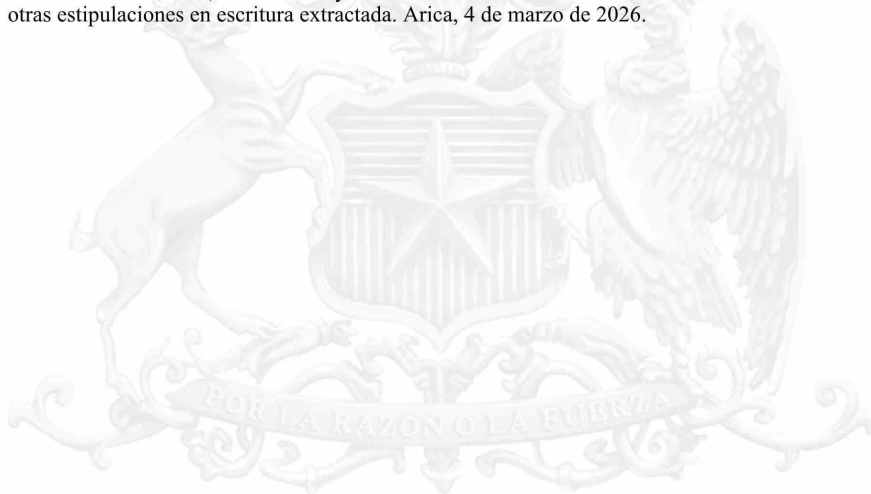
Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.394

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 7 de Marzo de 2026

Página 2 de 2

los accionistas deseen desarrollar; g) prestación de servicios de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, diseño, instalación y comercialización de refacciones para vehículos, maquinaria industrial y equipos afines. Esto incluye áreas de mecánica, electricidad, electrónica, pintura y chapa; h) Servicios Principales: prestación de todo tipo de servicio automotriz, tales como electricidad, desarmadura y mecánica en general de cualquier tipo de vehículos motorizados o no, servicios de lubricación, alineación, reparación de frenos, desabolladura, pintura, reparación y mantención de vehículos en general, lavadero automotriz, venta de neumáticos, cambio de aceite, reparación de motores, frenos, suspensión, sistemas de inyección, escaneo y diagnóstico de fallas; i) compra, venta e importación de repuestos, autopartes, herramientas y neumáticos; j) Mantenimiento de maquinaria industrial (computarizada o convencional), vehículos motorizados, automotores y servicios de detailing o lavado; k) Electricidad y electrónica automotriz, planchado y pintura, alineación y balanceo; y, l) compra, desarme y comercialización de partes, piezas y repuestos usados de vehículos motorizados, incluyendo la gestión de chatarra, importación/exportación de componentes y, a menudo, servicios de mecánica o grúa. En general los socios podrán desarrollar cualquier actividad económica similar, conexas, derivada o diversa de los objetos antes descritos, y todo lo que, de cualquier manera, tiene relación o la tenga en el futuro, con todo lo dicho o cualquier otro negocio que el accionista estipule de mutuo acuerdo y las operaciones financieras y bancarias que para ello sean necesarias. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de US\$50.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción dará derecho a un voto, que el accionista don PERSI ROJAS CIPRIAN suscribe en este acto 100 acciones, los que son transferidos de la sociedad "IMPORTACIONES Y SERVICIOS PERSI LIMITADA" a la sociedad por acciones "IMPORTACIONES Y SERVICIOS PERSI SpA" y que se hace efectivo en este acto. ADMINISTRACIÓN: Se nombra como administrador de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto y para que actúe en los términos señalados en el Título 3° del artículo 5° a don PERSI ROJAS CIPRIAN quién anteponiendo su firma a la razón social, tendrá todas y cada una de las facultades indicadas en dicho artículo. Hay otras estipulaciones en escritura extractada. Arica, 4 de marzo de 2026.



CVE 2779688

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl